102.12
Aguazul, junio de 2024

Señora
ESPERANZA DIAZ FONSECA
NIT: 46369742-9
Cédula de cidadania 46.369.742 expedida en Sogamoso
Dirección: AC 15 B 23 A 69 –B. Cristal
Celular: 3115126302
Correo: irisfabiola@gmail.com
Aguazul- Casanare

Ref.: **INVITACION PÚBLICA: SECOP II MA-MC-SGB-030-2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Pròceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.c y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**ESPERANZA DIAZ FONSECA**
NIT:	46369742-9
C.C. No.:	46.369.742 expedida en Sogamoso
DIRECCIÓN:	AC 15 B 23 A 69 –B. Cristal
TELEFONO:	3115126302
CORREO:	irisfabiola@gmail.com
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN LA BÚSQUEDA Y DE DIGNIFICACIÓN DE LAS VICTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($33.386.200,00) M/CTE

valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

PLAZO: UN (1) MES

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
202400522	05-06-2024	2.2.41.4101.1500.2021850100011	$36.043.676,00	$33.386.200,00

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Profesional en ciencias administrativas, psicología, derecho con especialización en derechos humanos con experiencia profesional superior a 6 años de los cuales debe acreditar como mínimo 5 años de experiencia relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, para elaboración y montaje de metodología de la campaña.	30 DIAS	1
2	Volantes, tamaño media carta por una sola cara en propalcote 150, Full Color con información de la Campaña de sensibilización sobre los procesos de búsqueda de personas desaparecidas y Logo de la Alcaldía de Aguazul.	UNIDAD	1000
3	Pendón: Diseño y elaboración de un pendón alusivo a la campaña, banner, con medidas 2 metros de largo x 1 metro de ancho, enrollable tipo araña. Frase que debe llevar: "Te Unes A mi Busqueda", en el centro del pendón. Además, deberá llevar el nombre y logo de la Alcaldía de Aguazul.	UNIDAD	1

4	Diseño, elaboración y entrega de 1000 almanaques, año 2024-, para pegar en pared en propalcote de 200 gr a full color y plastificado brillante y cinta doble faz al respaldo medidas 50 x 35 cm, con información alusiva la campaña y logo de la Alcaldía de Aguazul.	UNIDAD	1000
5	Kits que incluyan: AGENDA: Tamaño Media Carta 14 X 22 cm portada cartón industrial calibre 1.5, impresión en vinilo plástico mate a full color, 2 páginas internas de papel blog de 75 gr a una tinta de impresión, incluye calendario datos personales, logo de la Alcaldía de Aguazul. BOLIGRAFOS: Bolígrafos con Cuerpo plástico en polietileno o, color negro: punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. TULA : En Poliéster Impermeable en varios colores medidas alto 41 cm y Ancho 31 cm con logo de la campaña	UNIDAD	150
6	Refrigerios industrializado compuestos por; una mantecada presentación de 100 gr debidamente empacada y un jugo de 200 ml Tetrapack de distintos sabores.	UNIDAD	MANTECADA 200 JUGOS TETRAPACK 200
7	Diseño y Edición de un jingle de promoción y difusión de la campaña: #la búsqueda es de todos! Te unes? con una duración mínima de 30 segundos.	UNIDAD	1
8	Garantizar sonido con características mínimas de 1 cabina Activa de 350 vatios y 2 micrófonos con cable con sus respectivos soportes.	UNIDAD	6
9	Personal de logística para atención al evento: título de bachiller, Incluye todos los gastos inherentes al desarrollo del evento.	20 DIAS	2
10	Prestar el servicio de transporte terrestre en vehículo tipo campero pic kup, camioneta o similar, servicio especial, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1999 cc incluyendo todos los costos de mantenimiento, conductor y combustible, modelo 2019 o superior, para traslado personal de y material logístico ida y vuelta, entre las veredas San Rafael, Agua linda, Altamira, Llano lindo La Graciela, Palo solo y Bellavista del Municipio de Aguazul	30 DIAS	1

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

El contratista deberá allegar en cumplimiento del Objeto contractual, un informe general de ejecución de las actividades, que contenga como mínimo:

- El contratista deberá entregar un informe general de la ejecución de las actividades con su registro fotográfico respectivo a color, soporte en medio magnético y físico del 100% de las actividades realizadas.

- Planillas de entrega de insumos y elementos provistos para el desarrollo de la actividad contratada.

- Certificación de cumplimiento a cabalidad emitida por la Supervisión del Contrato.

- Copia de Facturas de conformidad con la Ley con los respectivos soportes de pago de seguridad social.

1 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a ejecutar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Llevar un control de cada una de las entregas de los elementos bienes y servicios que preste y entregue durante el termino de ejecución contractual, en el cual deberá consignar, fecha, hora lugar, evento con relación a la entrega, así como llevar control de los asistentes a las jornadas de capacitación, sensibilización y concientización, generar registro fotográfico de cada evento.

2. Se debe garantizar la inocuidad de los refrigerios que entregue además de verificar las buenas prácticas de preparación a fin de evitar cualquier tipo de contaminación de los refrigerios.

3. Deberá presentar cada ración de refrigerio en condiciones óptimas y agradables para su consumo.

4. Suministrar los diferentes elementos que se requieran para el buen servicio y los demás elementos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5. Contar con el recurso humano y físico que se requiera para el buen desarrollo de la prestación del servicio para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. Acatar las observaciones que le formule la supervisión.

7. Informar al supervisor del contrato, las situaciones que se presenten, a partir de la cual, no se pueda ejecutar el contrato.

8. Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, si corresponde.

9. Garantizar la prestación del servicio contratado y hacer entrega de los bienes y servicios.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de despacho de la SECRETARÍA DE GOBIERNO o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

GARANTIAS:

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total delcontrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5%) por cientodel valor total delcontrato	Duración Del contrato años Y Tres (3) más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Duración Del contrato
Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total delcontrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9.

INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la Secretaria de Gobierno procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCION:

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.
3. Registro presupuestal.
4. Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro Cultura, Tasa pro-deporte y Estampilla para la justicia familiar
5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO:

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

La doctora **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno, Teléfono (608) 6349559 - EXT. 1204 / correo gobierno@aguazul-casanare.gov.co, quien ejercerá la Supervisión.

SUSCRIRCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.